

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 37/92-1, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Prudencio López López y Joaquina García García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 31 de julio de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

Número treinta. Vivienda situada a la derecha de la décima planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, Paseo de Rosales número 46, en cuya casa se integra. Es de tipo E. Ocupa una superficie perimetral de 96 m² y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar cocina, despensa, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza a fachada.

Inscrita al folio 68, tomo 463, libro 114 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca 15.184.

Valorada a efectos de subasta en 6.721.000 pesetas.

Mula, 7 de marzo de 1997.—El Juez, José Bautista Martínez Tafalla.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 204/96 JM, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra don Gabriel Fernández Cutillas, doña Josefa Ruiz Fernández, don Zahed Barho Sayer y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 243.982 pesetas en concepto de principal, más otras 175.000 pesetas, en concepto de costas e intereses, en el que se ha dictado sentencia de fecha 11-2-1997, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo. Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Gabriel Fernández Cutillas, doña Josefa Ruiz Fernández y don Zahed Barho Sayer (este último contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 418.982 pesetas, por importe del principal reclamado y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la certificación que acompaña a la demanda; condenándole además a las costas del juicio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se les notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demanda hoy en paradero desconocido doña Josefa Ruiz Fernández, expido el presente en Molina de Segura, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.

Número 4751

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 26/96, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Ana Paula Carrasco Arquez por amenaza, injurias o insultos, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 27 de marzo de 1996, a Francisco Morales Sancha, con DNI 450.249.330, nacido el 30-5-42 en Murcia, hijo de Ginés y de Victoria, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Debo absolver y absuelvo a Francisco Morales Sancha, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.